

Página 1 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DIRECCION DE INCORPORACIÓN

GRUPO LOGISTICO

Bogotá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111703	materiales y productos de papel	productos de papel	productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14121603	materiales y productos de papel	papel para uso industrial	Papel de seda	Pañuelos de papel resistente a la humedad
52151507	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Pitillos desechables para uso domestico
40141742	Componentes y equipos para Distribución y sistema de acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Atomizadores
40161533	Componentes y equipos para Distribución y sistema de acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros para desechos solidos
46181504	Seguridad y protección personal	Seguridad y protección personal	Armas o dispositivos de seguridad personal	Guantes de Proteccion
47121610	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Máquinas y accesorios para pisos	Maquina para lavar pisos
47121701	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios de residuos	Bolsas de basura
47121800	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	-
47131600	Equipos y suministros para limpieza	Suministro aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	-
48101516	Maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicio de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Hornos microondad para uso comercial
48102100	Maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicio de alimentación para instituciones	Suministro y equipos de manipulación y almacenamiento	-
50131704	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	chocolates, azúcares, edulcorantes productos	-
50171551	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	café y té	-

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	-
52141526	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Cafeteras para uso domestico
52151500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	utensilios de cocina domésticos	utensilios de cocina desechables domésticos	-
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	servicios de aseo y limpieza	servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	-
90101700	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	-

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$136.130.372,27)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10	1	\$ 99.625.306,69	\$ 99.625.306,69
2	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA	10	1	\$ 36.505.065,58	\$ 36.505.065,58
TOTAL						\$ 136.130.372,27	\$ 136.130.372,27

VIGENCIA 2026: Correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$10.752.794,02)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10	1	\$7.869.297,53	\$7.869.297,53
2	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA	10	1	\$2.883.496,49	\$2.883.496,49
TOTAL VIGENCIA 2026						\$10.752.794,02	\$10.752.794,02

VIGENCIA FUTURA 2027: Correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$125.377.578,25)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10	1	\$91.756.009,16	\$91.756.009,16
2	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA	10	1	\$33.621.569,09	\$33.621.569,09
TOTAL VIGENCIA 2027						\$125.377.578,25	\$125.377.578,25

1.2 VALOR ESTIMADO

Página 3 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, la Entidad adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial. Nota 1: El oferente deberá presentar su oferta por el valor total del presupuesto oficial, sin modificar dicho valor. Nota 2: El oferente deberá indicar un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a la totalidad de los valores establecidos en el Anexo – Lista de Precios. Nota 3: El porcentaje de descuento ofertado se mantendrá durante la ejecución del contrato y será aplicado sobre los valores unitarios establecidos por la Entidad. Nota 4: Los pagos se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, aplicando el porcentaje de descuento ofertado, sin superar el valor total adjudicado.																																													
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><th colspan="10">APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS</th></tr><tr><th>No</th><th>UNIDA D</th><th>UNIDA D DE AFECT ACIÓN DEL GASTO</th><th>RUBRO</th><th>DESAGREGA CIÓN PRESUPUEST AL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURS O</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>CANTI DAD</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">DINCO</td><td rowspan="2">L 15</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE SOPORTE</td><td rowspan="2">"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027."</td><td rowspan="2">10</td><td>\$7.869.297,53</td><td>1</td><td>\$7.869.297,53</td></tr><tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</td><td>\$2.883.496,49</td><td>1</td><td>\$2.883.496,49</td></tr><tr><td colspan="9">TOTAL</td><td>\$10.752.794,02</td></tr></table> Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-008937-DINCO de fecha 25 de agosto de 2026, el señor mayor ORLANDO JAVIER TORRES VILLAMIL, jefe oficina de Planeación de la Dirección de Incorporación realizó la solicitud de cupo de vigencia futuras ante la oficina de Planeación de la Policía Nacional. Mediante Radicado Nro. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, suscrito por la señora Claudia Marcela Numa Páez Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notifica al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña Director General de la Policía Nacional, la autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Mediante comunicado oficial GS-2026-006701-OFPLA del 17 de octubre de 2026, suscrita por el señor teniente coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo jefe oficina de planeación de la Policía Nacional, notifica a la señora teniente coronel Jhoanna Andrea Castro Gallego Directora de Incorporación (E) aprobación cupo vigencias futuras 2027. Mediante comunicación oficial GS-2026-010651-DINCO del 19 de octubre de 2026, la señora teniente coronel Johanna Andrea Castro Gallego Directora de Incorporación (E) notifica al señor mayor Dietzen González González Jefe del Grupo Logístico DINCO, de la asignación de recursos vigencias futuras, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$125.377.578,25)	APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS										No	UNIDA D	UNIDA D DE AFECT ACIÓN DEL GASTO	RUBRO	DESAGREGA CIÓN PRESUPUEST AL	DESCRIPCIÓN	RECURS O	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTI DAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	DINCO	L 15	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027."	10	\$7.869.297,53	1	\$7.869.297,53	A-02-02-02-008-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$2.883.496,49	1	\$2.883.496,49	TOTAL									\$10.752.794,02
APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS																																														
No	UNIDA D	UNIDA D DE AFECT ACIÓN DEL GASTO	RUBRO	DESAGREGA CIÓN PRESUPUEST AL	DESCRIPCIÓN	RECURS O	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTI DAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																																					
1	DINCO	L 15	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027."	10	\$7.869.297,53	1	\$7.869.297,53																																					
			A-02-02-02-008-003	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			\$2.883.496,49	1	\$2.883.496,49																																					
TOTAL									\$10.752.794,02																																					

Página 4 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación y sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso y que cumplan con los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera, el presente proceso se podrá limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) limitadas) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias Parte 2 del de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Incorporación tiene como misión seleccionar el talento humano para la Policía Nacional, con el fin de atender las necesidades del país en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En desarrollo de dicha misión, la Resolución No. 0265 del 25 de enero de 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Incorporación y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, modificada parcialmente por la Resolución No. 0574 del 28 de enero de 2024, establece en su artículo 15B, numeral 6, la función de *"supervisar que las dependencias de la unidad permanezcan en adecuadas condiciones de presentación y aseo, con el propósito de preservar las instalaciones y garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar el servicio integral de aseo y cafetería para que sea prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:

No. SEDE	UNIDADES	DIRECCIÓN
1	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NIVEL CENTRAL	Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.
2	REGIONAL DE INCORPORACION No 1	Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.
3	GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ SEDE KENNEDY	Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.
4	GRUPO DE INCORPORACIÓN CUNDINAMARCA	León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha
5	GRUPO DE INCORPORACIÓN FACATATIVÁ SEDE FUNZA	Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca

Las instalaciones relacionadas en el presente estudio previo requieren diariamente la ejecución de actividades de aseo y cafetería, toda vez que en ellas desarrollan sus funciones servidores públicos, personal uniformado, contratistas y demás usuarios y visitantes. En consecuencia, la prestación continua y oportuna de estos servicios resulta necesaria para salvaguardar las condiciones de salubridad y bienestar de quienes permanecen en las instalaciones, así como para contribuir a la conservación y adecuado mantenimiento de los bienes inmuebles y espacios destinados al cumplimiento de la función pública.

De igual manera, teniendo en cuenta la trascendencia nacional e internacional de la Institución, las instalaciones de la Dirección de Incorporación y sus unidades reciben habitualmente un número significativo de visitantes, entre ellos

Página 5 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

autoridades y personalidades nacionales e internacionales, circunstancia que hace necesario preservar una adecuada imagen institucional y garantizar que las instalaciones permanezcan en óptimas condiciones de aseo, orden, higiene y presentación, así como disponer de un adecuado servicio de cafetería.

En este sentido, la necesidad identificada no corresponde a una actividad ocasional o temporal, sino a un servicio de carácter continuo que debe garantizarse durante las vigencias correspondientes, en atención a que las actividades de aseo, cafetería y demás servicios asociados resultan indispensables para el funcionamiento cotidiano de las unidades beneficiarias.

Así mismo, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio durante la siguiente vigencia fiscal, se requiere la constitución de vigencias futuras para el año 2027, de manera que pueda planificarse y garantizarse oportunamente la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, evitando interrupciones que puedan afectar el normal funcionamiento de las unidades de la Dirección de Incorporación y sus unidades desconcentradas y el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Por lo anterior, para la vigencia 2026 se requiere disponer de los recursos necesarios que permitan apalancar la continuidad de la prestación del servicio, garantizando que desde el inicio de la vigencia se cuente con el personal, los insumos y demás componentes requeridos para atender oportunamente las necesidades de las unidades relacionadas en el presente estudio previo.

La proyección de la contratación para la siguiente vigencia contempla la continuidad de la prestación del servicio de aseo y cafetería en las unidades actualmente beneficiarias, de acuerdo con las necesidades institucionales identificadas y la disponibilidad presupuestal de la Entidad. En consecuencia, el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, atendiendo a las condiciones y disposiciones normativas aplicables. Lo anterior permitirá garantizar las condiciones de higiene, salubridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así como la continuidad y calidad del servicio requerido, sin perjuicio de los ajustes que puedan presentarse en atención a la dinámica institucional, la redistribución de espacios, la reubicación de dependencias o las variaciones en las necesidades de las unidades beneficiarias.

En consecuencia, la utilización de los recursos destinados al apalancamiento de la vigencia 2026 y la solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2027 obedecen a una planeación integral de la necesidad, orientada a garantizar la continuidad del servicio, la adecuada utilización de los recursos públicos y la atención oportuna de las necesidades institucionales, evitando que la terminación de una vigencia fiscal genere interrupciones en servicios que resultan esenciales para el funcionamiento de las dependencias.

Es importante indicar que la Institución no cuenta con el talento humano suficiente e idóneo, ni con la logística necesaria para desarrollar directamente las actividades de aseo y cafetería requeridas en las instalaciones objeto de la presente contratación, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero especializado que cuente con el personal, experiencia, elementos, insumos y demás recursos necesarios para garantizar la prestación integral del servicio.

Adicionalmente, las entidades públicas deben propender por el cuidado, mantenimiento y conservación de los bienes asignados, así como proporcionar condiciones adecuadas de comodidad, salubridad, seguridad, oportunidad y continuidad para el desarrollo de las actividades a su cargo. En este contexto, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería constituye un apoyo necesario para el adecuado funcionamiento de las instalaciones y para el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la Policía Nacional.

Página 6 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En atención a lo establecido en el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2026, la presente necesidad contractual no corresponde a un gasto suntuario, sino a un servicio necesario para garantizar las condiciones de higiene, salubridad, conservación y adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. En este sentido, la contratación deberá atender los principios de economía, eficiencia y racionalización del gasto público, procurando la optimización de los recursos disponibles y evitando erogaciones innecesarias, en concordancia con las medidas de austeridad establecidas en el citado decreto, especialmente las previstas en sus artículos 1 y 4.

La prestación del servicio se desarrollará de conformidad con las condiciones, perfiles, cantidades de personal, horarios, actividades, insumos, elementos y demás especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

Finalmente, las unidades objeto de la prestación del servicio podrán ser modificadas, reubicadas o redistribuidas de acuerdo con las necesidades y dinámica institucional, caso en el cual se podrán efectuar los ajustes correspondientes en la distribución del personal y en la prestación del servicio, conforme a las condiciones contractuales y a las necesidades efectivamente identificadas por la entidad.

Se requiere el siguiente servicio, así:

SERVICIOS								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIOS		SEDE 1 NIVEL CENTRAL	SEDE 2 GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA	SEDE 3 REGIONAL No.1	SEDE 4 GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA	SEDE 5 GRUPO DE INCORPORACION FACTATIVA
Operario de aseo y cafetería	6	Lunes a sábado	Lunes: 06:00 a 12:00 Martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo Sábado: 06:00 a 10:00	2	1	1	1	1
Operario de mantenimiento	1	Lunes a sábado	Lunes: 06:00 a 12:00 Martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo Sábado: 06:00 a 10:00	1	0	0	0	0
TOTAL	7							

Nota 1: Los horarios podrán ser modificados según las necesidades del servicio, sin exceder la cantidad de horas máximas semanales, establecidas en la ley 2101 del 15 de julio de 2021 "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" las cuales se encuentran en su "Artículo 2. Duración Máxima de la Jornada Laboral. Modifíquese el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedara así: Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso".

Nota 2: las operarias de cafetería deben contar con curso de manipulación de alimentos, su dotación debe ser correspondiente a las funciones a realizar y solicitadas en el simulador.

Página 7 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: El supervisor designado por la entidad tendrá la facultad de solicitar al contratista el cambio de cualquier operario asignado a la ejecución del contrato, ya sea de aseo, cafetería, mantenimiento, entre otros, cuando se presenten anomalías, novedades en la prestación del servicio o por motivos de seguridad. El contratista deberá atender y dar respuesta a dicha solicitud en un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de su recepción. Así mismo, cualquier cambio o modificación del personal asignado o de las condiciones de prestación del servicio en cualquiera de las sedes deberá contar con la autorización previa del supervisor designado por la entidad.

La presente contratación se requiere para la vigencia 2026 y 2027.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP). UNION TEMPORAL J SERVITEC	Orden de Compra 152959 del 07/10/2025	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026.	Orden de Compra 152959 del 07/10/2025	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP/ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	CONTRATO No. 105-7-10015-24 DEL 17/04/2024	SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).	PN CENOP MIC 020 2024	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP / GRUPO ADIN	ORDEN DE COMPRA 113502 DEL 24/07/2023	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME GOMEZ (CENOP) AMPARA VIGENCIA FUTURA 2024.	PN CENOP AMP 002 2023	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación mínima cuantía.

La presente modalidad de contratación fue establecida en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, donde se indica que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que regulan la modalidad de mínima cuantía y se procederá a seleccionar al contratista para el servicio requerido.

Página 8 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 2015 hace referencia a la modalidad de mínima cuantía, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las que se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal del proponente esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 Evaluación Económica

La evaluación económica se realizará con base en el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado a la totalidad de los valores establecidos en el Anexo – Lista de Precios.

Página 9 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

En caso de presentarse empate en el mayor porcentaje de descuento ofertado, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes empatados. Si dos o más de ellos resultan habilitados, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el numeral 4.3.3 del presente estudio.

El oferente deberá presentar su oferta por el valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso, sin modificar dicho valor.

El porcentaje de descuento ofertado será aplicado durante la ejecución contractual sobre la totalidad de los valores establecidos en el Anexo – Lista de Precios.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica

Página 10 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres,

Página 11 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 12 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser ejecutados en las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y algunas de sus unidades desconcentradas que se relacionan a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

No. SEDE	UNIDADES	DIRECCIÓN
1	Dirección de Incorporación Nivel Central	Transversal 33 No. 47A-35 sur, Barrio Fátima, localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C.
2	Regional de Incorporación No.1	Calle 45A sur No. 50A 91, Barrio Muzu, localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C.
3	Grupo de Incorporación Bogotá (Kennedy)	Calle 41D Sur No. 78A 05, Barrio Kennedy central, localidad de Kennedy, Bogotá D.C.
4	Grupo de Incorporación Cundinamarca	León XIII Calle 48 No. 8 45 y Cra 4 No. 90 10 sur, Soacha
5	Grupo de Incorporación Facatativá sede Funza	Carrera 9 No. 18 65, Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución establecido.

La prestación del servicio se realizará en las sedes indicadas por la Dirección de Incorporación, conforme a las condiciones técnicas, cantidades y demás especificaciones establecidas en el anexo correspondiente.

El supervisor del contrato coordinará con el contratista la prestación de los servicios requeridos y verificará su cumplimiento de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad establecidas por la Entidad.

El porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario será aplicado a la totalidad de los valores establecidos en el Anexo – Lista de Precios, durante la ejecución contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir del 21 de diciembre de 2026 previa aprobación de la garantía única y hasta el 21 de abril 2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Página 13 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la factura con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Factura.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN). · Copia del RUT · Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Certificación de retención en la Fuente
- Y demás documentos que vea necesario requerir la entidad

Nota 5: El contratista deberá anexar la factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de Contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales de la Dirección de Incorporación, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Incorporación, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83

Página 14 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Así mismo, deberá entregar los respectivos informes de supervisión mensual y final, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), en la fecha exacta de cumplimiento para evitar afectaciones en los indicadores de gestión, por lo que es necesario prever como mínimo dos (2) días de antelación para la revisión y aprobación de los documentos y sus respectivos soportes por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección. Además, es su obligación realizar la publicación de los documentos en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la producción del mismo y en el Módulo de Contratación de forma inmediata, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad legal vigente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la ejecución contractual se adelantará bajo la modalidad de tracto sucesivo.

El orden de elegibilidad se establecerá con base en el mayor porcentaje de descuento ofertado por los proponentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

El procedimiento de selección y adjudicación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, conforme a las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riegos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: "Garantías". La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", igualmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...)".

Página 15 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso no se exigirá garantía de seriedad de la oferta, pero en la etapa contractual, si se hace necesaria la constitución de póliza de cumplimiento.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	87-7-20112-23 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO	15-7-20058-24 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	15-7-20070-25 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 184.900.000,16	\$ 14.187.51,00	\$ 11.677.768,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará 10 contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad —	El Comando del Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura comercial junto con los soportes de la prestación del servicio en la ventanilla única central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Lo anterior aplicará en el caso donde el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes inmediatamente posterior al ejecutado, si la entrega de la facturación se realiza el día posterior al día 10 del mes vencido, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir	El Departamento de policía Arauca - Prestadora de Salud Arauca, cancelará el valor de la facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada, y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados de MANERA MENSUAL junto con los documentos requeridos por el departamento de policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y por la Dirección de Tesoro las metas macroeconómicas del país. Si la factura y el recibo a satisfacción no son allegados dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por la falta de información o mal diligenciamiento los la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista Debra presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de

Página 16 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado, conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 - "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, ante la Ventanilla Única- Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la UPRES TOLIMA, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN). Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así: RAZON SOCIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ NIT NO° 900486439-1 CORREO EL ECTRONICO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes.

Por otro lado, De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implementó la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior el contratista adicionalmente deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma, así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin Dando aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados ante la Unidad Prestadora de Salud Arauca deberá ser en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la

ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, del suministrado y, por consiguiente, no al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las que se por estos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA.

Tener en cuenta la factura electrónica la cual deber subida por el contratista en el SECOP II, ya que las personas jurídicas o naturales están obligadas a facturas electrónicamente.

NOTA 1: Si los documentos en referencia devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo el CONTRATISTA deberá presentar la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y referidos el CONTRATISTA deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, (cargan de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la Circular externa No. 042 de 2023 sistema integrado de información SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACION ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de venta, cambia su modo de operación y pasa de "proveedor a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y demás instrumentos electrónicos que se deriven la factura electrónica de venta validación previa a su expedición a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago de

Página 18 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No. 2. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar, PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima. Informe de supervisión del contrato. Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Certificación bancaria. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente. NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.	este tipo de certificados. El usuario que tenga el perfil Entidad - parametrizado gestión deberá ingresar Sistema de Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociado a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio" En la página web de Ministerio Hacienda y Crédito Público/SIIF nación/ ciclo de negocios 18. Sistema de facturación Electrónica - SIIF nación/ Proceso de habilidades. 2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en a guía llamada" registro y habilitación modo de operación software propio publicada En la página web del Ministerio Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación I Proceso de Habilitación. Autorización de numeración de Factura Electrónica y documento soporte con no obligados a expedir factura electrónica. 2.4 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio la cual se encuentra publicada. En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación. IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades <u>obligatoriamente</u> deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. 2.4.1 Asociar solicitudes al modo de "software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACIÓN y al relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica" y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas
--	---	---

	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI. 16 01 02 049 -Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN -Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN. -Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso -Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN. -Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE. -Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. -Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo" el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. -Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). -En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto #S16-01-02-049; xxxxxxxxxxxxxx; correo supervisor #S -Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDE XML). Desde cualquier electrónico, puede enviar al buzón correo electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto. 16-01-02-041 85-7-20001-22 ; El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica. Le llegará una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes	documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación - Factura comercial en original y copia, dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN. - Recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato. - Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila - Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal (para el primer pago). NOTA: En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.	facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio. 1. Acceso al de Facturación -SIF Nación: 1.1 Administración de la lista de usuarios: El usuario del SIF CM perfil "entidad-parametrizado gestión entidad" debe administrar el SIF Nación la lista de autorizadas para ser usuarios del Sistema de Electrónica -SIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las administraciones consisten en crear, modificar e inactivar en dicha lista las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica- SIF Nación - de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles: -ENTIDAD SUPERVISOR: Persona la o subunidad ejecutora, que tiene la de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago. -Entidad – Gestor Documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIF Nación reasignar una facturación debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora. -Entidad - Parametrizado gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad "cubra, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Electrónica -SIF Nación realizar las Página 4 19 Parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión. 1.2 registro y acceso al sistema: Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán y Sistema Electrónico - SIF Nación. En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica como dicha lista. Proceso de habilitación: 2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" "FACTURADOR SIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación – Electrónica - SIF Nación / Proceso de habilitación 2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para electrónica que emplean y si no lo tienen 10 podrán con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir
--	---	--	---

Página 19 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación Proceso de emisión de factura electrónica de venta Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta: notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024: ● Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. ● El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION. ● Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación. La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio: En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación. Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular. IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información: PCI de creación Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito Tipo de factura: Contado / Plazos Fecha registro Tercero Valor total de venta Lo anterior, en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se debe almacenar
--	--	--

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente:

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.
- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y transmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar
- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN".
- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentra:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito.

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico – DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquirente el correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03
00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#
\$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el NIT reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito; adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrará en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6.Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

Página 22 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad. Nombre del titular: JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ C.C.: 17.590.743 Cuenta No.: 24510816708 Tipo de cuenta: AHORROS Entidad financiera: BANCO CAJA SOCIAL Sucursal: ARAUCA
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SERVITODO OBAGUE GRUPO GEC	JERXENCORONADO	JERXENCORONADO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se presentaron incumplimientos	No se presentaron incumplimientos	No se presentaron incumplimientos
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Los servicios de aseo deben ser prestados en un horario en donde no se afecte la prestación normal de los servicios de salud, en cada una de las áreas del Establecimientos de Sanidad Policial y la recolección de residuos sea de acuerdo a 10 definido en la Ruta Sanitaria, La prestación del servicio además de garantizar la limpieza y desinfección de todas las áreas, debe garantizar la recolección de los residuos al final de la jornada, EL OFERENTE garantiza que dispone para la prestación del servicio con el siguiente número de operarios según los horarios requeridos así: 1 Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima, Carreara 4° No 14-52 Ibagué 2 Medicina laboral Picalaña, Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña 3. (ESPRI) Escuela Gabriel González, Calle 6ª carrera 13 Espinal 4 (ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, Vía Ibagué-Espinal - sector banderas Municipio San Luis. 5. (ESPRI) la Dorada -Caldas, Municipio de la Dorada Caldas 6. (ESPRI) ESAVI, Escuela de aviación Mari útil.	Para la prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección y servicio de cafetería serán ejecutados en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Arauca la cual esta ubicada en la calle 19# 13-60 barrio Américas.	Para la prestación de los servicios de aseo, limpieza, desinfección y servicio de cafetería serán en las instalaciones de la Unidad de Salud Arauca la cual está ubicado en la calle 19 # 13-60 barrio Américas.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, la **Garantía Única** que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:

Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato más tres (3) años y seis (6) meses más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

200 S.M.L.M.V, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULAS

a) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a pólizas de garantía única

b) MULTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a pólizas de garantía única

c) INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

d) INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

El diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial, total, parcial declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, la **Garantía Única** que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:

Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato más tres (3) años y seis (6) meses más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

200 S.M.L.M.V, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULAS

a) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a pólizas de garantía única

b) MULTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a pólizas de garantía única

c) INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

d) INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

El diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial, total, parcial declaratoria de caducidad por parte del contratista, se

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, la **Garantía Única** que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:

Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato más un (1) año y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato más tres (3) años y seis (6) meses más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

200 S.M.L.M.V, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULAS

a) LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a pólizas de garantía única

b) MULTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios a pólizas de garantía única

c) INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

d) INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD:

El diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Ampara el incumplimiento parcial, total, parcial declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.	
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Hasta el 09 agosto	Hasta el 03 de abril	Hasta el 28 de febrero
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

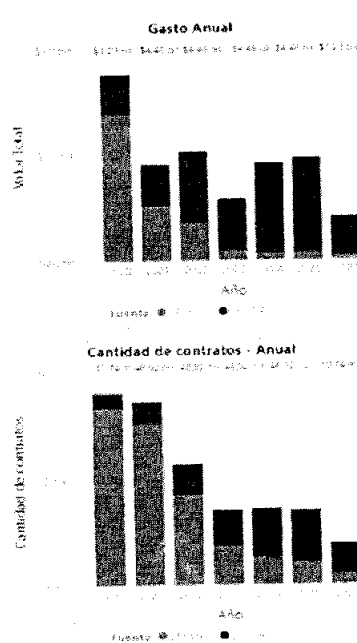
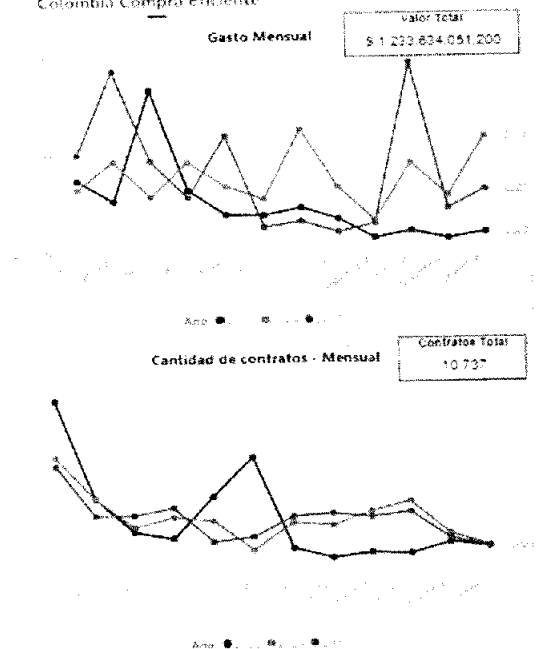


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha Fin: 31/12/2023

Departamento de Entidad: Cundinamarca

Nombre de Entidad (agregado): 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000. 1001. 1002. 1003. 1004. 1005. 1006. 1007. 1008. 1009. 1010. 1011. 1012. 1013. 1014. 1015. 1016. 1017. 1018. 1019. 1020. 1021. 1022. 1023. 1024. 1025. 1026. 1027. 1028. 1029. 1030. 1031. 1032. 1033. 1034. 1035. 1036. 1037. 1038. 1039. 1040. 1041. 1042. 1043. 1044. 1045. 1046. 1047. 1048. 1049. 1050. 1051. 1052. 1053. 1054. 1055. 1056. 1057. 1058. 1059. 1060. 1061. 1062. 1063. 1064. 1065. 1066. 1067. 1068. 1069. 1070. 1071. 1072. 1073. 1074. 1075. 1076. 1077. 1078. 1079. 1080. 1081. 1082. 1083. 1084. 1085. 1086. 1087. 1088. 1089. 1090. 1091. 1092. 1093. 1094. 1095. 1096. 1097. 1098. 1099. 1100. 1101. 1102. 1103. 1104. 1105. 1106. 1107. 1108. 1109. 1110. 1111. 1112. 1113. 1114. 1115. 1116. 1117. 1118. 1119. 1120. 1121. 1122. 1123. 1124. 1125. 1126. 1127. 1128. 1129. 1130. 1131. 1132. 1133. 1134. 1135. 1136. 1137. 1138. 1139. 1140. 1141. 1142. 1143. 1144. 1145. 1146. 1147. 1148. 1149. 1150. 1151. 1152. 1153. 1154. 1155. 1156. 1157. 1158. 1159. 1160. 1161. 1162. 1163. 1164. 1165. 1166. 1167. 1168. 1169. 1170. 1171. 1172. 1173. 1174. 1175. 1176. 1177. 1178. 1179. 1180. 1181. 1182. 1183. 1184. 1185. 1186. 1187. 1188. 1189. 1190. 1191. 1192. 1193. 1194. 1195. 1196. 1197. 1198. 1199. 1200. 1201. 1202. 1203. 1204. 1205. 1206. 1207. 1208. 1209. 1210. 1211. 1212. 1213. 1214. 1215. 1216. 1217. 1218. 1219. 1220. 1221. 1222. 1223. 1224. 1225. 1226. 1227. 1228. 1229. 1230. 1231. 1232. 1233. 1234. 1235. 1236. 1237. 1238. 1239. 1240. 1241. 1242. 1243. 1244. 1245. 1246. 1247. 1248. 1249. 1250. 1251. 1252. 1253. 1254. 1255. 1256. 1257. 1258. 1259. 1260. 1261. 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. 1269. 1270. 1271. 1272. 1273. 1274. 1275. 1276. 1277. 1278. 1279. 1280. 1281. 1282. 1283. 1284. 1285. 1286. 1287. 1288. 1289. 1290. 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1302. 1303. 1304. 1305. 1306. 1307. 1308. 1309. 1310. 1311. 1312. 1313. 1314. 1315. 1316. 1317. 1318. 1319. 1320. 1321. 1322. 1323. 1324. 1325. 1326. 1327. 1328. 1329. 1330. 1331. 1332. 1333. 1334. 1335. 1336. 1337. 1338. 1339. 1340. 1341. 1342. 1343. 1344. 1345. 1346. 1347. 1348. 1349. 1350. 1351. 1352. 1353. 1354. 1355. 1356. 1357. 1358. 1359. 1360. 1361. 1362. 1363. 1364. 1365. 1366. 1367. 1368. 1369. 1370. 1371. 1372. 1373. 1374. 1375. 1376. 1377. 1378. 1379. 1380. 1381. 1382. 1383. 1384. 1385. 1386. 1387. 1388. 1389. 1390. 1391. 1392. 1393. 1394. 1395. 1396. 1397. 1398. 1399. 1400. 1401. 1402. 1403. 1404. 1405. 1406. 1407. 1408. 1409. 1410. 1411. 1412. 1413. 1414. 1415. 1416. 1417. 1418. 1419. 1420. 1421. 1422. 1423. 1424. 1425. 1426. 1427. 1428. 1429. 1430. 1431. 1432. 1433. 1434. 1435. 1436. 1437. 1438. 1439. 1440. 1441. 1442. 1443. 1444. 1445. 1446. 1447. 1448. 1449. 1450. 1451. 1452. 1453. 1454. 1455. 1456. 1457. 1458. 1459. 1460. 1461. 1462. 1463. 1464. 1465. 1466. 1467. 1468. 1469. 1470. 1471. 1472. 1473. 1474. 1475. 1476. 1477. 1478. 1479. 1480. 1481. 1482. 1483. 1484. 1485. 1486. 1487. 1488. 1489. 1490. 1491. 1492. 1493. 1494. 1495. 1496. 1497. 1498. 1499. 1500. 1501. 1502. 1503. 1504. 1505. 1506. 1507. 1508. 1509. 1510. 1511. 1512. 1513. 1514. 1515. 1516. 1517. 1518. 1519. 1520. 1521. 1522. 1523. 1524. 1525. 1526. 1527. 1528. 1529. 1530. 1531. 1532. 1533. 1534. 1535. 1536. 1537. 1538. 1539. 1540. 1541. 1542. 1543. 1544. 1545. 1546. 1547. 1548. 1549. 1550. 1551. 1552. 1553. 1554. 1555. 1556. 1557. 1558. 1559. 1560. 1561. 1562. 1563. 1564. 1565. 1566. 1567. 1568. 1569. 1570. 1571. 1572. 1573. 1574. 1575. 1576. 1577. 1578. 1579. 1580. 1581. 1582. 1583. 1584. 1585. 1586. 1587. 1588. 1589. 1590. 1591. 1592. 1593. 1594. 1595. 1596. 1597. 1598. 1599. 1600. 1601. 1602. 1603. 1604. 1605. 1606. 1607. 1608. 1609. 1610. 1611. 1612. 1613. 1614. 1615. 1616. 1617. 1618. 1619. 1620. 1621. 1622. 1623. 1624. 1625. 1626. 1627. 1628. 1629. 1630. 1631. 1632. 1633. 1634. 1635. 1636. 1637. 1638. 1639. 1640. 1641. 1642. 1643. 1644. 1645. 1646. 1647. 1648. 1649. 1650. 1651. 1652. 1653. 1654. 1655. 1656. 1657. 1658. 1659. 1660. 1661. 1662. 1663. 1664. 1665. 1666. 1667. 1668. 1669. 1670. 1671. 1672. 1673. 1674. 1675. 1676. 1677. 1678. 1679. 1680. 1681. 1682. 1683. 1684. 1685. 1686. 1687. 1688. 1689. 1690. 1691. 1692. 1693. 1694. 1695. 1696. 1697. 1698. 1699. 1700. 1701. 1702. 1703. 1704. 1705. 1706. 1707. 1708. 1709. 1710. 1711. 1712. 1713. 1714. 1715. 1716. 1717. 1718. 1719. 1720. 1721. 1722. 1723. 1724. 1725. 1726. 1727. 1728. 1729. 1730. 1731. 1732. 1733. 1734. 1735. 1736. 1737. 1738. 1739. 1740. 1741. 1742. 1743. 1744. 1745. 1746. 1747. 1748. 1749. 1750. 1751. 1752. 1753. 1754. 1755. 1756. 1757. 1758. 1759. 1760. 1761. 1762. 1763. 1764. 1765. 1766. 1767. 1768. 1769. 1770. 1771. 1772. 1773. 1774. 1775. 1776. 1777. 1778. 1779. 1780. 1781. 1782. 1783. 1784. 1785. 1786. 1787. 1788. 1789. 1790. 1791. 1792. 1793. 1794. 1795. 1796. 1797. 1798. 1799. 1800. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900. 1901. 1902. 1903. 1904. 1905. 1906. 1907. 1908. 1909. 1910. 1911. 1912. 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 20

Página 25 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Valor Total Estimado por Familia



2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP 50

Seleccione una categoría:

Valor contratado:
 \$0 \$1.000.000.000

Modalidad de selección:

Código de Bienes y Servicios - Familia	Cantidad	2023		2024		2025	
		Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	3558	\$289.971.812.395	23,51%	3631	\$460.806.150.652	37,35%	
Total	3558	\$289.971.812.395	23,51%	3631	\$460.806.150.652	37,35%	

Cantidad	2023		2024		2025	
	Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación
3548	\$482.856.048.153	39,14%	10737	\$1.233.634.051.200	100,00%	
3548	\$482.856.048.153	39,14%	10737	\$1.233.634.051.200	100,00%	

De conformidad con la información consultada en el tablero de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la familia **7611 – Servicios de aseo y limpieza**, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se registraron 10.737 contratos, por un valor total de \$1.233.634.051.200. La distribución del valor contratado corresponde al 23,51 % para 2023, al 37,35 % para 2024 y al 39,14 % para 2025, lo cual evidencia la relevancia de estos servicios dentro de la contratación pública.

El comportamiento de la contratación durante el periodo analizado permite identificar una demanda recurrente de servicios de aseo y limpieza por parte de las entidades estatales, orientada a garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, orden y conservación de las instalaciones, así como a contribuir al normal desarrollo de las actividades institucionales.

En virtud de lo anterior, se identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la prestación de los **servicios de aseo y cafetería**, que contemple el personal, los insumos, los elementos, las herramientas, los equipos y los demás componentes requeridos para atender las necesidades de la entidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se establezcan. Lo anterior, con el propósito de mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento, así como atender los requerimientos de cafetería de los funcionarios, contratistas y demás usuarios autorizados.

La información analizada constituye un referente para el estudio de mercado y la planeación del proceso contractual. En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en un análisis de precios y condiciones actuales del mercado, teniendo en cuenta el personal requerido, la cobertura, las frecuencias y los horarios de prestación del servicio, los insumos, los equipos, el plazo de ejecución y las necesidades específicas de cafetería.

Página 26 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo expuesto, se considera pertinente adelantar el proceso de contratación de los servicios de aseo y cafetería, con el fin de garantizar la continuidad y calidad de su prestación, contribuir al adecuado funcionamiento de las instalaciones y atender oportunamente las necesidades institucionales, bajo los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado local está conformado principalmente por proveedores y comercializadores de servicios de aseo y cafetería. Sin embargo, la ciudad de Bogotá D.C. cuenta con una ubicación estratégica dentro de la región, lo que facilita el acceso a diversas empresas que pueden participar y contribuir al cumplimiento del objeto contractual planteado. De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia que a nivel nacional existe una amplia participación de personas naturales y jurídicas, así como de uniones temporales o consorcios, tanto nacionales como extranjeros debidamente acreditados en el país, con experiencia en la prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección y cafetería, incluyendo el suministro de personal, insumos, elementos, maquinaria y equipos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades requeridas. Estas entidades cuentan con la capacidad operativa y la experiencia necesaria para atender las necesidades de la entidad, de conformidad con los requisitos de calidad, jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la normatividad vigente para el desarrollo del presente proceso contractual.

EMPRESA	TELEFONO
A&M System and Services	313 229 4161
Universal de Limpieza	312 393 4193
Bogotana de Limpieza Ltda.	322 894 0648
Zonalimpia S.A.S.	311 274 9542
Easy Clean	(601) 532 1606
Summit Aseo	317 639 4765
Centro Aseo S.A.S.	322 351 4796
Ladoinsa S.A.S	317 440 1247
Centro Aseo S.A.S.	322 351 4796
House Depot	310 562 5349
Misión Servir	(601) 919 1909
Limpieza Institucional LASU S.A.S.	317 404 8863
Power Services Ltda.	311 443 0054

3. ANÁLISIS DE OFERTA

En el mercado nacional, existen diversas empresas especializadas en este tipo de servicio, con capacidad e idoneidad para participar en el presente proceso de contratación. Se han identificado proveedores que, a través de nuestra solicitud, enviaron sus respectivas cotizaciones y están registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio.

El día 23 de septiembre de 2026 se publicó, a través del SECOP II, la solicitud de cotizaciones mediante el proceso PN DINCO SIP 035 2026. Sin embargo, hasta la fecha del cierre del proceso solo se recibió una cotización por parte de los proveedores identificados en el SECOP II con el código UNSPSC correspondiente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

[illegible]

Una vez vencido el plazo establecido en la solicitud de información a proveedores y recibida una (1) cotización a través de la plataforma SECOP, se procedió a solicitar cotizaciones adicionales mediante correo electrónico a proveedores de la región, con el fin de ampliar la información disponible y contar con mayores elementos de juicio para el análisis del mercado. Las cotizaciones recibidas se relacionan a continuación:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
PLUS ASEO	Cra 29 79-32 Bogotá	3162274791
ASEOL	Cra 29c Nro. 79-32	3103216212

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Reservar este correo electrónico

Correo No. 0372 / DINCO - GRULO

Bogotá D.C, 07 de octubre de 2026

Dios y Patria, Cordial Saludo

Respetuosamente, me permito enviar solicitud de cotización de prestación de servicio aseo y cafetería para la Dirección de Incorporación de la policía nacional.

Atentamente,



Subintendente
ANDREA LISETH RUBIO LOPEZ
Responsable servicios generales GRULO
3212504277
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Incorporación

Difunde:

PP HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS
Responsable de Servicios Generales (E)
Dirco.grupo@policia.gov.co
Celular 3143377315



POLICÍA NACIONAL



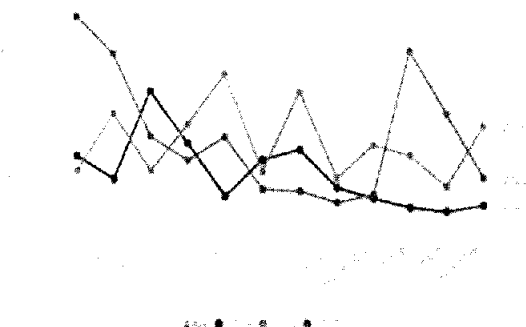
ANÁLISIS DE LA OFERTA

 **Atrás**

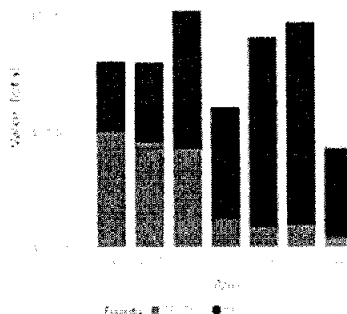
Relativität

Web Tools

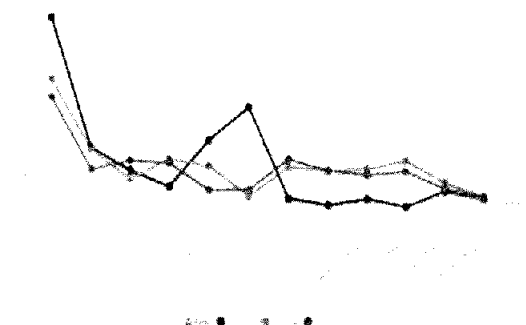
Free • Easy • Powerful



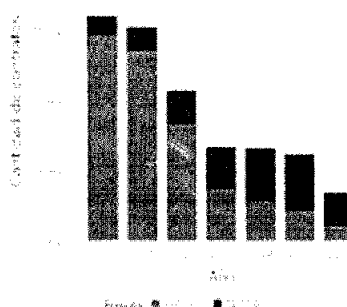
© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110



Central Total
19,825



Parameter	Value
α	0.5
β	0.5
γ	0.5
δ	0.5
ϵ	0.5
ζ	0.5
η	0.5
θ	0.5
ι	0.5
κ	0.5
λ	0.5
μ	0.5
ν	0.5
ξ	0.5
$\omicron$	0.5
π	0.5
ρ	0.5
σ	0.5
τ	0.5
υ	0.5
ϕ	0.5
χ	0.5
ψ	0.5
ω	0.5
Ω	0.5
Θ	0.5
Φ	0.5
Ψ	0.5
Υ	0.5
Σ	0.5
Π	0.5
Λ	0.5
Γ	0.5
Δ	0.5
∇	0.5
$\propto$	0.5
∂	0.5
$\int$	0.5
$\sum$	0.5
$\prod$	0.5
$\bigcap$	0.5
$\bigcup$	0.5
$\setminus$	0.5
$\oplus$	0.5
$\otimes$	0.5
$\oslash$	0.5
$\circ$	0.5
$\cdot$	0.5
$+$	0.5
$-$	0.5
$\times$	0.5
$\div$	0.5
$\frac{1}{2}$	0.5
$\frac{1}{3}$	0.5
$\frac{1}{4}$	0.5
$\frac{1}{5}$	0.5
$\frac{1}{6}$	0.5
$\frac{1}{7}$	0.5
$\frac{1}{8}$	0.5
$\frac{1}{9}$	0.5
$\frac{1}{10}$	0.5
$\frac{1}{11}$	0.5
$\frac{1}{12}$	0.5
$\frac{1}{13}$	0.5
$\frac{1}{14}$	0.5
$\frac{1}{15}$	0.5
$\frac{1}{16}$	0.5
$\frac{1}{17}$	0.5
$\frac{1}{18}$	0.5
$\frac{1}{19}$	0.5
$\frac{1}{20}$	0.5
$\frac{1}{21}$	0.5
$\frac{1}{22}$	0.5
$\frac{1}{23}$	0.5
$\frac{1}{24}$	0.5
$\frac{1}{25}$	0.5
$\frac{1}{26}$	0.5
$\frac{1}{27}$	0.5
$\frac{1}{28}$	0.5
$\frac{1}{29}$	0.5
$\frac{1}{30}$	0.5
$\frac{1}{31}$	0.5
$\frac{1}{32}$	0.5
$\frac{1}{33}$	0.5
$\frac{1}{34}$	0.5
$\frac{1}{35}$	0.5
$\frac{1}{36}$	0.5
$\frac{1}{37}$	0.5
$\frac{1}{38}$	0.5
$\frac{1}{39}$	0.5
$\frac{1}{40}$	0.5
$\frac{1}{41}$	0.5
$\frac{1}{42}$	0.5
$\frac{1}{43}$	0.5
$\frac{1}{44}$	0.5
$\frac{1}{45}$	0.5
$\frac{1}{46}$	0.5
$\frac{1}{47}$	0.5
$\frac{1}{48}$	0.5
$\frac{1}{49}$	0.5
$\frac{1}{50}$	0.5
$\frac{1}{51}$	0.5
$\frac{1}{52}$	0.5
$\frac{1}{53}$	0.5
$\frac{1}{54}$	0.5
$\frac{1}{55}$	0.5
$\frac{1}{56}$	0.5
$\frac{1}{57}$	0.5
$\frac{1}{58}$	0.5
$\frac{1}{59}$	0.5
$\frac{1}{60}$	0.5
$\frac{1}{61}$	0.5
$\frac{1}{62}$	0.5
$\frac{1}{63}$	0.5
$\frac{1}{64}$	0.5
$\frac{1}{65}$	0.5
$\frac{1}{66}$	0.5
$\frac{1}{67}$	0.5
$\frac{1}{68}$	0.5
$\frac{1}{69}$	0.5
$\frac{1}{70}$	0.5
$\frac{1}{71}$	0.5
$\frac{1}{72}$	0.5
$\frac{1}{73}$	0.5
$\frac{1}{74}$	0.5
$\frac{1}{75}$	0.5
$\frac{1}{76}$	0.5
$\frac{1}{77}$	0.5
$\frac{1}{78}$	0.5
$\frac{1}{79}$	0.5
$\frac{1}{80}$	0.5
$\frac{1}{81}$	0.5
$\frac{1}{82}$	0.5
$\frac{1}{83}$	0.5
$\frac{1}{84}$	0.5

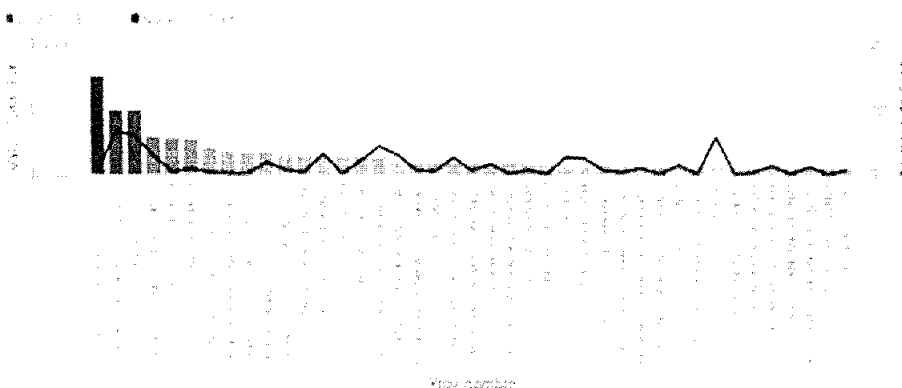


\$2.47 bil.

9035

19.81 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS

Selección de año

Selecione la Fecha

二、教學目標

Seleziona una categoria

$$^{\circ} \text{F} = \frac{9}{5} \text{C} + 32 \quad \frac{273}{273} = \frac{273 + 273}{273 + 273} \quad ^{\circ} \text{C} = \frac{5}{9} \text{K}$$

- ☐ *There are no good reasons to believe that*
- ☒ *There are good reasons to believe that*
- ☐ *There are no good reasons to believe that*
- ☒ *There are good reasons to believe that*
- ☐ *There are no good reasons to believe that*
- ☒ *There are good reasons to believe that*

Filtro de Departamento - Proveedor

[illegible]

Platform

Nombres de Preceptor

[illegible]

Opportunities on Proveedor / Proveedor

Yale Contract Co

Keywords: *Self-esteem, self-concept, self-esteem, self-concept, self-esteem, self-concept*

Modelled de sélection

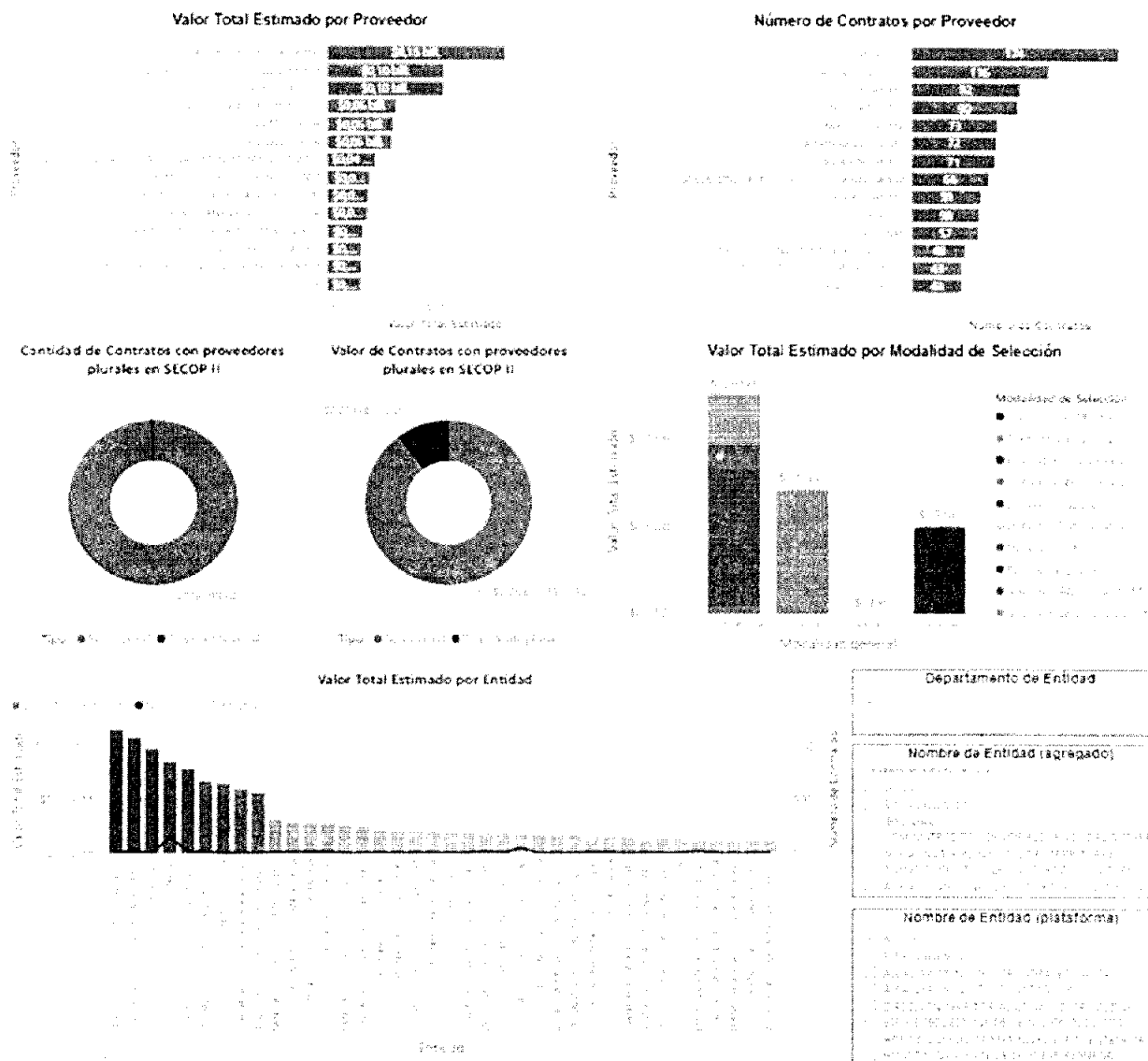
$\rho_{\text{eff}} = 0.23 \pm 0.06$ $\chi^2_{\text{red}} = 1.02/1.01$

— 2538 —

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Año		2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7011 Servicios de aseo y limpieza	3976	\$348 723 500.181	14.11%	3910	\$601 801 000 973	24.33%	
7012 Eliminación y tratamiento de desechos	2162	\$232 047 075 519	9.39%	2464	\$263 470 205 534	10.66%	
7010 Servicios de descontaminación	435	\$21 961 700 215	0.91%	310	\$74 487 826 904	3.00%	
7013 Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	10	\$566 773 546	0.02%	6	\$745 084 268	0.03%	
Total	8782	\$606 553 450 161	24.49%	8731	\$900 694 126 579	36.43%	

Página 30 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2023			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3501	\$511.125.461.782	20,68%	11628	\$1.461.789.671.928	60,14%
2068	\$353.223.747.632	13,91%	8382	\$883.747.023.433	36,86%
420	\$16.714.903.706	0,67%	1214	\$118.204.130.276	4,78%
4	\$1.849.991.829	0,07%	20	\$2.161.360.340	0,10%
8291	\$966.880.004.444	38,02%	19206	\$2.471.912.630.984	100,00%

En cumplimiento de las actividades de planeación contractual, se realizó el análisis de la información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II, relacionada con la contratación de servicios de aseo, limpieza y manejo de residuos por parte de las entidades estatales, con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, los principales proveedores y las modalidades de contratación utilizadas.

De acuerdo con la información consultada en SECOP I y SECOP II, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se registraron valores aproximados de \$606.368 millones, \$900.594 millones y \$966.880 millones, respectivamente, para las categorías analizadas. Se identifican como principales servicios el aseo y la limpieza (UNSPSC 7611), la eliminación y tratamiento de desechos (7612), la descontaminación (7610) y la limpieza de residuos tóxicos y peligrosos (7613), destacándose el primero por su participación en el valor contratado. Asimismo, se evidencia la participación de diversos proveedores y el uso de diferentes modalidades de contratación. Esta información constituye un referente para el estudio del sector de la Policía Nacional, orientado a establecer el presupuesto estimado y las condiciones del proceso contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales, las especificaciones técnicas y los precios de mercado, garantizando la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente estudio de mercado se consultaron los precios a varias empresas especializadas en la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para ejecutar actividades relacionadas con la limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, así como con la prestación de servicios de cafetería y atención de las áreas destinadas para tal fin. Estas empresas disponen del personal, equipos, insumos y elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, contribuyendo al mantenimiento de condiciones óptimas de higiene, salubridad, orden y bienestar en las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tendrán en cuenta los costos asociados a la ejecución del servicio, tales como: personal requerido, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, transporte, insumos y demás costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. Asimismo, se considerarán los resultados del estudio de mercado con el fin de establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y las necesidades de la Entidad.

En caso de contar con información de contrataciones anteriores realizadas mediante Acuerdo Marco de Precios, esta podrá utilizarse como referencia complementaria, previa verificación de su pertinencia y comparabilidad frente a las condiciones del presente proceso, el cual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo con el análisis de las cotizaciones recibidas y las especificaciones técnicas mínimas requeridas, se considera pertinente tomar como referencia el promedio de los valores cotizados que cumplan con las condiciones técnicas y los requisitos establecidos por la Entidad, con el fin de determinar un presupuesto estimado acorde con las condiciones actuales del mercado. Así mismo, el oferente deberá contemplar en su propuesta los riesgos asociados a posibles variaciones del mercado, tales como

Página 31 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

fluctuaciones de moneda, estacionalidad, cambios en la oferta o variaciones en los precios, sin que estas circunstancias generen reconocimientos económicos adicionales por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La prestación del servicio de aseo y cafetería es necesaria para mantener en adecuadas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y bienestar las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, contribuyendo a la conservación de los espacios físicos, la adecuada disposición y manejo de residuos, así como a la atención de las necesidades básicas de cafetería del personal. Estas actividades permiten garantizar ambientes de trabajo agradables, seguros y funcionales, favoreciendo el bienestar de los funcionarios y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, transportes, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas presentadas deben ser en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia secop II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	CO1.PCCNTR.5016229	27/04/2023	\$84.000.000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA RNEC	CPS-FRR-046-2024	08/10/2024	\$3.549.985.415
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA VF	MC-025-2025	31/12/2025	\$ 78.218.300

Página 32 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota: No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

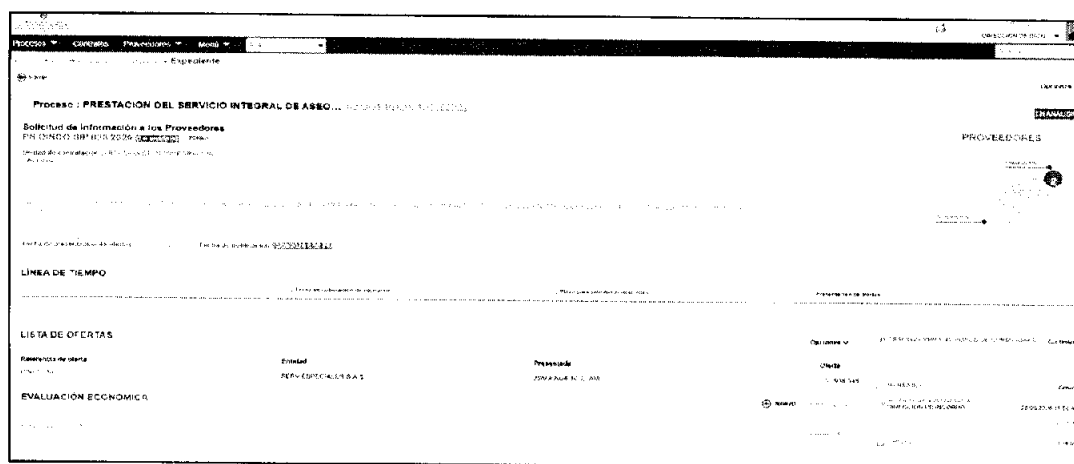
Para realizar el análisis de precios históricos, se consultó la información publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, evidenciándose que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional ha celebrado contratos relacionados con el objeto del presente proceso mediante la modalidad de selección por Acuerdo Marco de Precios. Esta información se tendrá como referencia para el análisis del sector y la estructuración del estudio previo, de conformidad con las condiciones y particularidades de la presente contratación, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En el marco del presente proceso contractual, si bien existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de bienes y servicios de aseo y cafetería, la Entidad adelantará la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado del proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para dicha modalidad. En consecuencia, la estructuración del estudio previo y el análisis del sector se realizarán conforme a las condiciones y disposiciones aplicables a esta modalidad de selección, sin acudir al referido Acuerdo Marco de Precios.

5.4. PRECIOS DE MERCADO:

Con el fin de obtener precios del mercado de los servicios objeto del presente estudio previo, el día 23 de septiembre de 2026 se solicitó cotización mediante número PN DINCO SIP 035 2026, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de ofrecimiento de servicios hasta el día 01 de octubre del 2026.



De acuerdo a lo anterior, se evidenciaron 2881 proveedores inscritos en el sistema de información que podrían proveer el servicio, resultando dos (02) interesados y obteniendo (01) cotización del posible oferente relacionado a continuación:

- **SERVIESPECIALES S.A.S**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SOLICITUD CONTINUACIÓN PROCESO ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION



© 2007 Pearson Education, Inc. All rights reserved. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction without the written permission of Pearson Education, Inc., may result in legal action.

674.433.7515

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	PLUS ASEO	ASEOL	VALOR PROMEDIO		
01	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:	\$6.700.000	\$ 6.914.178	\$ 6.648.248	\$ 6.754.142		
	HORARIOS					SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA
	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00					DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	2
02	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:	\$3.350.000	\$ 3.457.089	\$ 3.324.124	\$ 3.377.071		
	HORARIOS					SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA
	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00					GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A- 05 sur, Bogotá D.C.	1

Página 34 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

03	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:			\$3.350.000	\$ 3.457.089	\$ 3.324.124	\$ 3.377.071												
<table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.</td><td>1</td></tr></table>				HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.	1										
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA																	
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.	1																	
04	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:			\$3.350.000	\$ 3.457.089	\$ 3.324.124	\$ 3.377.071												
<table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha</td><td>1</td></tr></table>				HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha	1										
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA																	
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha	1																	
05	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:			\$3.350.000	\$ 3.457.089	\$ 3.324.124	\$ 3.377.071												
<table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca</td><td>1</td></tr></table>				HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca	1										
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA																	
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca	1																	
06	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral.			\$3.622.000	\$ 3.616.166	\$ 3.477.083	\$ 3.571.750												
<table><tr><th colspan="4">SERVICIOS</th></tr><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>PERSONAL REQUERIDO</th><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th></tr><tr><td>MANTENIMIENTO</td><td>1</td><td>Lunes a sábado Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una</td><td>DIRECCION DE INCORPORACION</td></tr></table>				SERVICIOS				DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIOS	SEDE	MANTENIMIENTO	1	Lunes a sábado Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una	DIRECCION DE INCORPORACION				
SERVICIOS																			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIOS	SEDE																
MANTENIMIENTO	1	Lunes a sábado Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una	DIRECCION DE INCORPORACION																

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

			hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00					
Nota 1: De lo anteriormente mencionado los horarios podrán ser modificados según las necesidades del servicio, sin exceder la cantidad de horas máximas semanales, establecidas en la ley 2101 del 15 de julio de 2021 "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" las cuales se encuentran en su ARTÍCULO 2. Duración Máxima de la Jornada Laboral. Modifíquese el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedara así: Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso, o las normas vigentes que la mediquen adicionen o sustituyan Nota 2: Es importante señalar que el funcionario encargado de las actividades de mantenimiento deberá realizar los desplazamientos que sean necesarios a las diferentes sedes y puntos donde se presta el servicio de aseo y cafetería, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del servicio, con el propósito de atender oportunamente las actividades de mantenimiento, conservación y adecuación que se requieran en dichas instalaciones. Nota 3: Las operarias de cafetería deben contar con curso de manipulación de alimentos, su dotación debe ser correspondiente a las funciones a realizar Nota 4: El supervisor del contrato por parte de la entidad, tendrá la potestad sobre el contratista para solicitar el cambio de cualquier operario, ya sea de aseo, cafetería, operario de mantenimiento, entre otros, cuando se presenten anomalías, novedades en el servicio o por motivos de seguridad, recibiendo respuesta en un máximo de tres (3) días calendario, una vez realizada la solicitud de cambio. Igualmente, todo cambio o modificación de personal o servicio en cualquier sede, debe ser autorizado por el supervisor de la entidad.								
ITEM	CAFETERIA / DESCRIPCION							
01	CAFÉ 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TOSTIÓN MEDIA. DENOMINACIÓN DE ORIGEN (ANEXO 6) EMPACADADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN. POR LIBRA (500 G)				\$46.934	\$ 52.415	\$ 50.399	\$ 49.916
02	CAFÉ ESPECIAL X 1000 GRAMOS EMPAQUE BOLSA TRILAMINADA CON ESTRUCTURA DE ALTA BARRERA (PET/ALU/PE), CON VALVULA UNIDIRECCIONAL, ZIPPER RESELLABLE, SELLADO TERMICO, CON GAMA VARIADA DE ATRIBUTOS Y PUNTAJES IGUAL O SUPERIOR A 7 PUNTOS, QUE SUME UN TOTAL ENTRE 80 A 100 PUNTOS.				\$57.000	\$ 58.528	\$ 56.277	\$ 57.268
03	CAFÉ INSTANTANEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).				\$90.784	\$ 104.304	\$ 104.304	\$ 99.797
04	CREMA INSTANTÁNEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 G, PAQUETE X 100 UNIDADES. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN				\$29.183	\$ 37.465	\$ 36.024	\$ 34.224
05	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 100 SOBRES X 5G CADA UNO.				\$16.321	\$ 15.029	\$ 14.451	\$ 15.267
06	SAL BOLSA X 500G REFINADA, CON UN 99.9% DE PUREZA				\$2.819	\$ 3.450	\$ 3.317	\$ 3.195
07	AROMÁTICAS DE PANELA CONTIENE SOBRES DE MÍNIMO 6G DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 2492 DE 2022 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN SABORES: NARANJA, JENGIBRE, PAPAYUELA, FRUTOS ROJOS, MARACUYÁ, LIMONCILLO (ENTREGA MÍNIMA DE 3 SABORES) 100% NATURAL CAJA POR 20 UNIDADES				\$8.651	\$ 10.177	\$ 9.786	\$ 9.538

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

08	TE PARA INFUSIÓN CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	\$17.539	\$ 15.025	\$ 14.447	\$ 47.011
09	AROMATICA LIQUIDA DE FRUTAS CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	\$19.413	\$ 17.213	\$ 16.551	\$ 17.726
10	ENDULZANTE SIN CALORÍAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN CAJA X 100 SOBRES	\$30.667	\$ 45.003	\$ 43.272	\$ 39.647
11	PANELA INSTANTANES PULVERIZADA, DESHIDRATADA DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1311 SOBRE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN PAQUETE POR 100 SOBRES 5G CADA SOBRE	\$15.851	\$ 16.647	\$ 16.007	\$ 16.168
12	AGUA POTABLE POTABLE PURIFICADA BOTELLÓN DE MÍNIMO 18,9 L	\$30.467	\$ 32.402	\$ 31.156	\$ 31.342
13	AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS BOTELLA PLÁSTICA DE MÍNIMO 300 ML	\$3.008	\$ 2.346	\$ 2.256	\$ 2.537
14	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS Y 60 TINTOS)	\$10.450	\$ 8.033	\$ 7.724	\$ 8.736
15	PAPEL ALUMINIO LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 40 METROS ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON UN 1 ROLLO DE MÍNIMO 40 METROS DE LARGO Y 27 CM DE ANCHO	\$29.871	\$ 27.020	\$ 25.981	\$ 27.624
16	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 50 METROS DE ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON 1 ROLLO	\$8.146	\$ 23.613	\$ 22.705	\$ 18.155
17	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	\$6.090	\$ 4.658	\$ 4.479	\$ 5.076
18	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	\$11.795	\$ 11.356	\$ 10.919	\$ 11.357
19	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	\$15.110	\$ 14.137	\$ 13.593	\$ 14.280
20	VASO PLÁSTICO PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES	\$3.500	\$ 4.234	\$ 4.071	\$ 3.935
21	VASO PLÁSTICOS PARA AGUA 9 ONZAS X 50 UNIDADES	\$4.379	\$ 5.366	\$ 5.160	\$ 4.968
22	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	\$5.200	\$ 11.960	\$ 11.500	\$ 9.553
23	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	\$8.350	\$ 12.792	\$ 12.300	\$ 11.147
24	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O APARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ LONGITUD MÍNIMA DE 11 CM. POR 500 UNIDADES	\$11.357	\$ 11.139	\$ 10.711	\$ 11.069
25	LUSTRADOR DE MUEBLES CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 ML	\$9.142	\$ 15.793	\$ 15.186	\$ 13.374
26	PAÑUELOS DOBLE HOJA COLOR BLANCO CAJA DE MÍNIMO 50 UNIDADES	\$9.561	\$ 9.560	\$ 9.192	\$ 9.438
27	BALDE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL CON "PICO" ANTIDERRAMES DISPONIBLES EN DIFERENTES COLORES ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE	\$14.792	\$ 12.437	\$ 11.959	\$ 13.063

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	MARCADO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 11469 Y ISO 1043. UNIDAD				
28	ATOMIZADORES ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC CON PISTOLA POR UNIDAD	\$5.172	\$ 3.538	\$ 3.402	\$ 2.858
29	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO)) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO 2 SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	\$889.426	\$ 104.271	\$ 100.261	\$ 102.266
30	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS	\$1.037.799	\$ 119.348	\$ 114.758	\$ 117.053
31	HORNO MICROONDAS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 900 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO POR 35 CM DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	\$1.257.440	\$ 112.509	\$ 108.182	\$ 110.346
32	HORNO MICROONDAS DE TIPO INDUSTRIAL (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 1000 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO POR 40 CM DE PROFUNDIDAD. DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	\$3.228.708	\$ 481.608	\$ 463.085	\$ 472.347
ÍTEM Y/O LOTE	ASEO / DESCRIPCIÓN				
01	JABÓN PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 1000 G	\$14.647	\$ 17.248	\$ 16.585	\$ 16.160,00
02	CREMA DESENGRASANTE DISPONIBLE EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS LIMPIA Y DESENGRASA TODOS LOS METALES, PLÁSTICOS, GOMAS, VIDRIO, CERÁMICA Y MADERA EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE O BIODEGRADABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. CREMA, EN RECIPIENTE RECICLABLE O BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 G	\$17.377	\$ 20.531	\$ 19.741	\$ 19.216,33

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

03	JABÓN EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	\$5.241	\$ 4.774	\$4.590	\$ 4.868,33
04	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE COLOR Y OLO: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PRODUCTO BIODEGRADABLE QUE NO AFECTA LA CAPA DE OZONO SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA PH: 7.5 - 8.5 COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS, ESPESANTE, COADYUVANTE, COLORANTE EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE NO DEBE CONTENER PVC, POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE LÍQUIDO, EN GARRAFA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$20.352	\$ 18.905	\$ 18.178	\$ 19.145,00
05	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 M	\$46.421	\$ 43.157	\$ 41.497	\$ 43.691,67
06	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 80% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USODEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1 000G	\$11.827	\$ 13.597	\$ 13.074	\$ 12.832,67
07	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 G	\$8.285	\$ 8.764	\$ 8.427	\$ 8.492,00
08	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$14.529	\$ 20.857	\$ 20.055	\$ 18.480,33
09	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$12.131	\$ 13.310	\$ 12.798	\$ 12.746,33

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10	JABÓN NEUTRO PARA PISOS JABÓN MULTIUSOS PH NEUTRO NO CORROSIVO NI TÓXICO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$21.423	\$ 26.606	\$ 25.583	\$ 24.537,33
11	AMBIENTADOR SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1.5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS (MÍNIMO 5 TIPOS DE FRAGANCIAS) EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$20.017	\$ 16.839	\$ 16.191	\$ 17.682,33
12	REMOVEDOR DE CERA CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14	\$21.085	\$ 23.419	\$ 22.518	\$ 22.340.67
13	SELLADOR PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	\$85.711	\$ 91.131	\$ 87.626	\$ 88.156,00
14	LÍQUIDO DESENGRASANTE CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$22.230	\$ 36.192	\$ 34.800	\$ 31.074.00
15	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$22.077	\$ 31.507	\$ 30.295	\$ 27.959.67
16	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO.	\$8.528	\$ 6.835	\$ 6.572	\$ 7.311,67
17	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$24.251	\$ 18.346	\$ 17.640	\$ 20.079.00
18	BAYETILLA EN TELA FILETEADA. 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$13.932	\$ 13.352	\$ 12.838	\$ 13.374,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

19	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$14.241	\$ 15.417	\$ 14.824	\$ 14.827,33
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS ANTIBACTERIAL REUTILIZABLE TELA CON MICROPOROS TAMAÑO MÍNIMO DE 58 CM DE LARGO POR 33 CM DE ANCHO PAQUETE X 6 UNIDADES	\$10.571	\$ 31.555	\$ 30.341	\$ 24.155,67
21	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	\$1.283	\$ 2.415	\$ 2.322	\$ 2.006,67
22	ESPONJILLA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	\$987	\$ 778	\$ 748	\$ 837,67
23	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	\$1.780	\$ 2.989	\$ 2.874	\$ 2.547,67
24	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$5.884	\$ 5.877	\$ 5.651	\$ 5.804,00
25	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$5.879	\$ 5.951	\$ 5.722	\$ 5.850,67
26	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM (INCLUIDA LA MEDIDA DEL CEPILLO) POR UNIDAD	\$9.476	\$ 25.412	\$ 24.435	\$ 19.774,33
27	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO 800 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$39.900	\$ 10.125	\$ 9.736	\$ 19.920,33
28	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 700 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$28.200	\$ 12.000	\$ 11.538	\$ 17.246,00
29	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$2.251	\$ 1.843	\$ 1.772	\$ 1.955,33
30	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$2.372	\$ 2.072	\$ 1.992	\$ 2.145,33
31	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$2.699	\$ 2.101	\$ 2.020	\$ 2.273,33
32	BOLSAS PLÁSTICAS	\$4.239	\$ 4.094	\$ 3.937	\$ 4.090,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6				
33	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$4.411	\$ 43.549	\$ 4.374	\$ 17.444,67
34	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$4.411	\$ 4.760	\$ 4.577	\$ 4.582,67
35	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$4.737	\$ 5.170	\$ 4.971	\$ 4.959,33
36	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$6.357	\$ 5.637	\$ 5.420	\$ 5.804,67
37	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$6.618	\$ 6.115	\$ 5.880	\$ 6.204,33
38	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$8.878	\$ 9.774	\$ 9.398	\$ 9.350,00
39	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$9.283	\$ 9.612	\$ 9.242	\$ 9.379,00
40	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR AMARILLO POR PAR	\$8.060	\$ 7.089	\$ 6.816	\$ 7.321,67
41	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR NEGRO POR PAR	\$7.952	\$ 7.089	\$ 6.816	\$ 7.285,67
42	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 25 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR ROJO POR PAR	\$8.928	\$ 8.078	\$ 7.767	\$ 8.257,67

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

43	ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SIN POLVO. COLOR NEGRO AMBIDIESTROS, DE UN SOLO USO. TALLA L (O EQUIVALENTE ENTRE S Y XL SEGÚN DISPONIBILIDAD). PUÑO ENROLLADO PARA MEJOR AJUSTE SUPERFICIE LISA O TEXTURIZADA PARA MEJOR AGARRE. CAJA POR 100 UNIDADES.	\$42.895	\$ 55.190	\$ 53.067	\$ 50.384,00
44	GUANTES EN NITRILO PALMA ENCAUCHETADA COLOR NEGRO TALLAS DE 7 A 9 O DE M A XL POR PAR	\$2.000	\$ 315	\$ 315	\$ 876,67
45	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$77.900	\$ 90.136	\$ 86.669	\$ 84.901,67
46	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 450 METROS DOBLE HOJA BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$79.900	\$ 112.317	\$ 107.997	\$ 100.071,33
47	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS DOBLE HOJA SIN FRAGANCIA POR ROLLO	\$3.002	\$ 3.147	\$ 3.026	\$ 3.058,33
48	TOALLAS PARA MANOS TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR BLANCO POR UNIDAD	\$11.123	\$ 47.851	\$ 46.011	\$ 34.995,00
49	LAVABRILLADORA DE PISOS (EN CALIDAD DE PRÉSTAMO) DE USO INDUSTRIAL MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 16" CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8M ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	\$454.710	\$ 423.252	\$ 406.973	\$ 428.311,67
50	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	\$8.229	\$ 8.111	\$ 7.799	\$ 8.046,33

Nota 1: Las cotizaciones utilizadas para el análisis de mercado fueron obtenidas mediante solicitudes realizadas a diferentes proveedores, a través de correo electrónico y de la plataforma SECOP II, con el fin de contar con precios de referencia para determinar el valor estimado de los elementos requeridos en el proceso de contratación.

Nota 2: Para determinar el valor estimado de los elementos de aseo y cafetería, se utilizó como metodología general el promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas, tomando como referencia los valores presentados por los proveedores consultados.

Esta metodología se aplicó a los elementos cotizados, con excepción de los ítems 29, 30, 31 y 32 correspondientes a los elementos de cafetería requeridos en calidad de préstamo, respecto de los cuales se realizó un análisis particular debido a las diferencias significativas identificadas entre los precios ofertados.

Nota 3: Para determinar el valor estimado de los ítems 29, 30, 31 y 32, correspondientes a los elementos de cafetería requeridos en calidad de préstamo, se tomó como referencia el promedio aritmético de la segunda y tercera cotización, sin incluir la primera, debido a que los valores presentados por este proveedor son considerablemente superiores a los registrados en las demás cotizaciones.

Página 43 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos elementos no serán adquiridos por la Entidad, sino suministrados en calidad de préstamo durante la ejecución del contrato de prestación del servicio de aseo y cafetería. En ese sentido, la diferencia identificada en la primera cotización podría afectar el valor promedio utilizado como referencia para la estimación presupuestal, al incorporar precios que se apartan significativamente de las demás ofertas recibidas.

Por consiguiente, para estos cuatro ítems se consideró pertinente utilizar el promedio de las cotizaciones segunda y tercera, cuyos valores presentan mayor proximidad entre sí, buscando establecer una estimación económica acorde con las condiciones del servicio requerido, sin desconocer la información obtenida durante el estudio de mercado.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECTORIAL	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO						
01	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table> <tr> <th>HORARIOS</th> <th>SEDE</th> <th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th> </tr> <tr> <td>Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td> <td>DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.</td> <td>2</td> </tr> </table>	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	2	N/A	N/A	N/A	\$ 6.648.248	\$ 6.648.248
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA										
Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	2										
02	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table> <tr> <th>HORARIOS</th> <th>SEDE</th> <th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th> </tr> <tr> <td>Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td> <td>GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.</td> <td>1</td> </tr> </table>	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.	1	N/A	N/A	N/A	\$ 3.324.124	\$ 3.324.124
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA										
Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.	1										
03	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table> <tr> <th>HORARIOS</th> <th>SEDE</th> <th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th> </tr> <tr> <td>Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de</td> <td>REGIONAL No 1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.</td> <td>1</td> </tr> </table>	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de	REGIONAL No 1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.	1	N/A	N/A	N/A	\$ 3.324.124	\$ 3.324.124
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA										
Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de	REGIONAL No 1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.	1										

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Nota 3: Las operarias de cafetería deben contar con curso de manipulación de alimentos, su dotación debe ser correspondiente a las funciones a realizar

Nota 4: El supervisor del contrato por parte de la entidad compradora, tendrá la potestad sobre el contratista para solicitar el cambio de cualquier operario, ya sea de aseo, cafetería, operario de mantenimiento, entre otros, cuando se presenten anomalías, novedades en el servicio o por motivos de seguridad, recibiendo respuesta en un máximo de tres (3) días calendario, una vez realizada la solicitud de cambio. Igualmente, todo cambio o modificación de personal o servicio en cualquier sede, debe ser autorizado por el supervisor de la entidad compradora.

CAFETERIA / DESCRIPCION						
ITEM	DESCRIPCION					
01	CAFÉ 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO. TOSTIÓN MEDIA. DENOMINACIÓN DE ORIGEN (ANEXO 6) EMPAQUADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN. POR LIBRA (500 G)	N/A	N/A	N/A	\$ 50.399	\$ 50.399
02	CAFÉ ESPECIAL X 1000 GRAMOS EMPAQUE BOLSA TRILAMINADA CON ESTRUCTURA DE ALTA BARRERA (PET/ALU/PE), CON VALVULA UNIDIRECCIONAL, ZIPPER RESELLABLE, SELLADO TERMICO. CON GAMA VARIADA DE ATRIBUTOS Y PUNTAJES IGUAL O SUPERIOR A 7 PUNTOS, QUE SUME UN TOTAL ENTRE 80 A 100 PUNTOS.	N/A	N/A	N/A	\$ 56.277	\$ 56.277
03	CAFÉ INSTANTANEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).	N/A	N/A	N/A	\$ 104.304	\$ 104.304
04	CREMA INSTANTANEA. A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 G, PAQUETE X 100 UNIDADES. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN. ADICIONEN O DEROGUEN	N/A	N/A	N/A	\$ 36.024	\$ 36.024
05	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 100 SOBRES X 5G CADA UNO.	N/A	N/A	N/A	\$ 14.451	\$ 14.451
06	SAL BOLSA X 500G REFINADA, CON UN 99.9% DE PUREZA	N/A	N/A	N/A	\$ 3.317	\$ 3.317
07	AROMÁTICAS DE PANELA. CONTIENE SOBRES DE MÍNIMO 6G DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 2492 DE 2022 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN SABORES: NARANJA, JENGIBRE, PAPAYUELA, FRUTOS ROJOS, MARACUYÁ, LIMONCILLO (ENTREGA MÍNIMA DE 3 SABORES) 100% NATURAL CAJA POR 20 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 9.786	\$ 9.786
08	TE PARA INFUSIÓN CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	N/A	N/A	N/A	\$ 14.447	\$ 14.447
09	AROMATICA LIQUIDA DE FRUTAS CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	N/A	N/A	N/A	\$ 16.551	\$ 16.551
10	ENDULZANTE SIN CALORÍAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN CAJA X 100 SOBRES	N/A	N/A	N/A	\$ 43.272	\$ 43.272
11	PANELA INSTANTÁNEA PULVERIZADA, DESHIDRATADA DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1311 SOBRE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN PAQUETE POR 100 SOBRES 5G CADA SOBRE	N/A	N/A	N/A	\$ 16.007	\$ 16.007
12	AGUA POTABLE POTABLE PURIFICADA BOTELLÓN DE MÍNIMO 18.9 L	N/A	N/A	N/A	\$ 31.156	\$ 31.156

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

13	AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS BOTELLA PLÁSTICA DE MÍNIMO 300 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 2.256	\$ 2.256
14	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS Y 60 TINTOS)	N/A	N/A	N/A	\$ 7.724	\$ 7.724
15	PAPEL ALUMINIO LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 40 METROS ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON UN 1 ROLLO DE MÍNIMO 40 METROS DE LARGO Y 27 CM DE ANCHO	N/A	N/A	N/A	\$ 25.981	\$ 25.981
16	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 50 METROS DE ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON 1 ROLLO	N/A	N/A	N/A	\$ 22.705	\$ 22.705
17	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 4.479	\$ 4.479
18	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 10.919	\$ 10.919
19	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 13.593	\$ 13.593
20	VASO PLÁSTICO PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 4.071	\$ 4.071
21	VASO PLÁSTICOS PARA AGUA 9 ONZAS X 50 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 5.160	\$ 5.160
22	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 11.500	\$ 11.500
23	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 12.300	\$ 12.300
24	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O APARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ LONGITUD MÍNIMA DE 11 CM, POR 500 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 10.711	\$ 10.711
25	LUSTRADOR DE MUEBLES CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 15.186	\$ 15.186
26	PAÑUELOS DOBLE HOJA COLOR BLANCO CAJA DE MÍNIMO 50 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 9.192	\$ 9.192
27	BALDE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL CON "PICO" ANTIDERRAMES DISPONIBLES EN DIFERENTES COLORES ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE MARCADO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 11469 Y ISO 1043. UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$ 11.959	\$ 11.959
28	ATOMIZADORES ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC CON PISTOLA POR UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$ 3.402	\$ 3.402
29	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO 2 SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	N/A	N/A	N/A	\$ 100.261	\$ 100.261
30	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS	N/A	N/A	N/A	\$ 114.758	\$ 114.758
31	HORNO MICROONDAS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 900 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO POR 35 CM DE	N/A	N/A	N/A	\$ 108.182	\$ 108.182

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS					
32	HORNO MICROONDAS DE TIPO INDUSTRIAL (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 1000 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO POR 40 CM DE PROFUNDIDAD. DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	N/A	N/A	N/A	\$ 463.085	\$ 463.085
ASEO / DESCRIPCIÓN						
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN					
01	JABÓN PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 1000 G	N/A	N/A	N/A	\$ 16.585	\$ 16.585
02	CREMA DESENGRASANTE DISPONIBLE EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS LIMPIA Y DESENGRASA TODOS LOS METALES, PLÁSTICOS, GOMAS, VIDRIO, CERÁMICA Y MADERA EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE O BIODEGRADABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. CREMA, EN RECIPIENTE RECICLABLE O BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 G	N/A	N/A	N/A	\$ 19.741	\$ 19.741
03	JABÓN EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	N/A	N/A	N/A	\$4.590	\$4.590
04	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE COLOR Y OLOR: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PRODUCTO BIODEGRADABLE QUE NO AFECTA LA CAPA DE OZONO SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA PH: 7.5 - 8.5 COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS, ESPESANTE, COADYUVANTE, COLORANTE EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE NO DEBE CONTENER PVC, POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. LÍQUIDO, EN GARRAFA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 18.178	\$ 18.178
05	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO RECIPiente PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 M LÍQUIDO, EN	N/A	N/A	N/A	\$ 41.497	\$ 41.497
06	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS	N/A	N/A	N/A	\$ 13.074	\$ 13.074

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000G					
07	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 G	N/A	N/A	N/A	\$ 8.427	\$ 8.427
08	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 20.055	\$ 20.055
09	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 12.798	\$ 12.798
10	JABÓN NEUTRO PARA PISOS JABÓN MULTIUSOS PH NEUTRO NO CORROSIVO NI TÓXICO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 25.583	\$ 25.583
11	AMBIENTADOR SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS (MÍNIMO 5 TIPOS DE FRAGANCIAS) EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 16.191	\$ 16.191
12	REMOVEDOR DE CERA CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14	N/A	N/A	N/A	\$ 22.518	\$ 22.518
13	SELLADOR PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. CON POLIMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	N/A	N/A	N/A	\$ 87.626	\$ 87.626
14	LÍQUIDO DESENGRASANTE CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A	\$ 34.800	\$ 34.800
15	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%				\$ 30.295	\$ 30.295

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	N/A	N/A	N/A		
16	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO	N/A	N/A	N/A	\$ 6.572	\$ 6.572
17	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	N/A	N/A	N/A	\$ 17.640	\$ 17.640
18	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	N/A	N/A	N/A	\$ 12.838	\$ 12.838
19	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	N/A	N/A	N/A	\$ 14.824	\$ 14.824
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS ANTIBACTERIAL REUTILIZABLE TELA CON MICROPOROS TAMAÑO MÍNIMO DE 58 CM DE LARGO POR 33 CM DE ANCHO PAQUETE X 6 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 30.341	\$ 30.341
21	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	N/A	N/A	N/A	\$ 2.322	\$ 2.322
22	ESPONJILLA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	N/A	N/A	N/A	\$ 748	\$ 748
23	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	N/A	N/A	N/A	\$ 2.874	\$ 2.874
24	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	N/A	N/A	N/A	\$ 5.651	\$ 5.651
25	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	N/A	N/A	N/A	\$ 5.722	\$ 5.722
26	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM (INCLUIDA LA MEDIDA DEL CEPILLO) POR UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$ 24.435	\$ 24.435
27	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO 800 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	N/A	N/A	N/A	\$ 9.736	\$ 9.736
28	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 700 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	N/A	N/A	N/A	\$ 11.538	\$ 11.538
29	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1	N/A	N/A	N/A	\$ 1.772	\$ 1.772

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6					
30	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 1.992	\$ 1.992
31	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 2.020	\$ 2.020
32	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 3.937	\$ 3.937
33	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 4.374	\$ 4.374
34	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 4.577	\$ 4.577
35	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 4.971	\$ 4.971
36	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 5.420	\$ 5.420
37	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 5.880	\$ 5.880
38	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 9.398	\$ 9.398
39	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	N/A	N/A	N/A	\$ 9.242	\$ 9.242
40	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR AMARILLO POR PAR	N/A	N/A	N/A	\$ 6.816	\$ 6.816
41	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR NEGRO POR PAR	N/A	N/A	N/A	\$ 6.816	\$ 6.816

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 25 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR ROJO POR PAR	N/A	N/A	N/A	\$ 7.767	\$ 7.767
43	ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SIN POLVO. COLOR NEGRO AMBIDIESTROS, DE UN SOLO USO. TALLA L (O EQUIVALENTE ENTRE S Y XL SEGÚN DISPONIBILIDAD). PUÑO ENROLLADO PARA MEJOR AJUSTE SUPERFICIE LISA O TEXTURIZADA PARA MEJOR AGARRE. CAJA POR 100 UNIDADES.	N/A	N/A	N/A	\$ 53.087	\$ 53.087
44	GUANTES EN NITRILO PALMA ENCAUCHETADA COLOR NEGRO TALLAS DE 7 A 9 O DE M A XL POR PAR	N/A	N/A	N/A	\$ 315	\$ 315
45	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	N/A	N/A	N/A	\$ 86.669	\$ 86.669
46	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 450 METROS DOBLE HOJA BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	N/A	N/A	N/A	\$ 107.997	\$ 107.997
47	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS DOBLE HOJA SIN FRAGANCIA POR ROLLO	N/A	N/A	N/A	\$ 3.026	\$ 3.026
48	TOALLAS PARA MANOS TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR BLANCO POR UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$ 46.011	\$ 46.011
49	LAVABRILLADORA DE PISOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) DE USO INDUSTRIAL MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 16" CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8M ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAP, CEPILLO SUAVE Y DURO	N/A	N/A	N/A	\$ 406.973	\$ 406.973
50	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	N/A	N/A	N/A	\$ 7.799	\$ 7.799

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$136.130.372,27)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10	1	\$ 99.625.306,69	\$ 99.625.306,69
2	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERÍA	10	1	\$ 36.505.065,58	\$ 36.505.065,58
TOTAL						\$ 136.130.372,27	\$ 136.130.372,27

Página 52 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

VIGENCIA 2026: Correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$10.752.794,02)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005	DINCC	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10	1	\$7.869.297,53	\$7.869.297,53
2	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA	10	1	\$2.883.496,49	\$2.883.496,49
TOTAL VIGENCIA 2026						\$10.752.794,02	\$10.752.794,02

VIGENCIA FUTURA 2027: Correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$125.377.578,25)**, Moneda Legal Colombiana, incluido IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE A-02-02-02-008-005	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	10	1	\$91.756.009,16	\$91.756.009,16
2	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003	DINCO	SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA	10	1	\$33.621.569,09	\$33.621.569,09
TOTAL VIGENCIA 2027						\$125.377.578,25	\$125.377.578,25

Nota 1: El oferente deberá presentar su oferta por el valor total del presupuesto oficial, sin modificar dicho valor.

Nota 2: El oferente deberá indicar un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a la totalidad de los valores establecidos en el Anexo – Lista de Precios.

Nota 3: El porcentaje de descuento ofertado se mantendrá durante la ejecución del contrato y será aplicado sobre los valores unitarios establecidos por la Entidad.

Nota 4: Los pagos se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, aplicando el porcentaje de descuento ofertado, sin superar el valor total adjudicado.



Patrullero de Policía **HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS**
Estructuradora estudio previo



Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Logístico

Página 53 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027.”**

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Carta de presentación de la propuesta
- Datos básicos beneficiario cuenta
- Sistema Gestión Ambiental
- Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

1. Comunicación oficial GS-2026-008751-DINCO de fecha 21/08/2026, solicitud creación y expedición plan compras – apalancamiento.

Página 54 de 54	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Comunicación oficial GS-2026-008802-DINCO de fecha 24/08/2026, solicitud CDP apalancamiento.
3. Comunicación oficial GS-2026-009471-DINCO de fecha 14/09/2026, solicitud pautas del sistema de Gestión ambiental.
4. Comunicación oficial GS-2026-009520-DINCO de fecha 15/09/2026, respuesta en material ambiental.
5. Comunicación oficial GS-2026-009472-DINCO de fecha 14/09/2026, solicitud pautas y certificación de nivel de riesgo en SGSST.
6. Comunicación oficial GS-2026-009556-DINCO de fecha 16/09/2026, respuesta solicitud requisitos SGSST.
7. Comunicación oficial GS-2026-009798-DINCO de fecha 22/09/2026, solicitud modificación objeto contractual.
8. Comunicación oficial GS-2026-009846-DINCO de fecha 23/09/2026, solicitud de información a proveedores (cotización).
9. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-008937-DINCO de fecha 25 de agosto de 2026, el señor mayor ORLANDO JAVIER TORRES VILLAMIL, jefe oficina de Planeación de la Dirección de Incorporación realizó la solicitud de cupo de vigencia futuras ante la oficina de Planeación de la Policía Nacional.
10. Mediante Radicado Nro. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, suscrito por la señora Claudia Marcela Numa Páez Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notifica al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña Director General de la Policía Nacional, la autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.
11. Mediante comunicado oficial GS-2026-006701-OFPLA del 17 de octubre de 2026, suscrita por el señor teniente coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo jefe oficina de planeación de la Policía Nacional, notifica a la señora teniente coronel Jhoanna Andrea Castro Gallego Directora de Incorporación (E) aprobación cupo vigencias futuras 2027.
12. Mediante comunicación oficial GS-2026-010651-DINCO del 19 de octubre de 2026, la señora teniente coronel Johanna Andrea Castro Gallego Directora de Incorporación (E) notifica al señor mayor Dietzen González González Jefe del Grupo Logístico DINCO, de la asignación de recursos vigencias futuras.